

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 3528 (09 DE MARZO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO EN LAS ELECCIONES DE DECANOS DEL 19 DE ABRIL DE 2018 POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Superior No.14 de junio 19 de 2012 se reglamenta el voto electrónico para egresados y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado Acuerdo 14 de 2012 se establecen las actividades preliminares a las votaciones electrónicas de los egresados que deben ser atendidas por las diferentes dependencias de la Universidad.

Que según Resolución de Rectoría No. 1858 del 08 de febrero de 2018, se adoptó el Calendario Electoral para el año 2018.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2081 del 21 de febrero de 2018, se modifica la Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018, en cuanto a la fecha establecida para la elección de Decanos, Comités y Consejos de la Universidad.

Que se determinó como fecha para la elección de Decanos el día 19 de abril de 2018.

Que mediante Resoluciones de Rectoría No. 3523, 3524, 3525, 3526 y 3527 del 09 de marzo, se convocó a elecciones de Decanos en las Facultades de: Tecnología, Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Ambientales, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los Egresados de las Facultades de: Tecnología, Bellas Artes y Humanidades, Ciencias Ambientales, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial que deseen votar para la Elección de Decano de las mismas, deberán inscribirse previamente a partir del 13 de marzo hasta el 13 de abril de 2018, a través de la página www.utp.edu.co en el link dispuesto para el efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Egresados que ya se encuentren en la base de datos de sufragantes de la Universidad podrán inscribirse nuevamente así en las pasadas elecciones lo hayan hecho, con el propósito de actualizar el censo electoral de los egresados sufragantes y la información de contacto con los mismos. Se asignará un pin por cada correo electrónico de cada egresado inscrito en la base de datos para participar en las elecciones de Decanos en las Facultades, de que tratan las Resoluciones de No. 3523, 3524, 3525, 3526 y 3527 del 09 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 3528 (09 DE MARZO DE 2018)

ARTÍCULO TERCERO: A partir del 13 de abril la Secretaria General enviará un correo electrónico a cada egresado inscrito confirmándole su inscripción e indicándole el pin personal de acceso que le fue asignado para ingresar al sistema y poder votar en las elecciones a que hace referencia el artículo primero de esta Resolución, el día jueves 19 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General adelantará los mecanismos necesarios para divulgar la información pertinente al proceso de votaciones electrónicas de los egresados a través de: las Facultades correspondientes, la Asociación de Egresados y la Oficina de Comunicaciones de la Universidad.

PARÁGRAFO: La Secretaría General será la dependencia encargada de atender las dificultades que se les presenten a los egresados en el proceso de inscripción y podrá autorizar excepcionalmente a un egresado que no aparezca en la base de datos cuando se compruebe de modo fehaciente su condición de egresado y la causa por la cual no aparece en la base de datos. Esta autorización se anexará a los demás documentos electorales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andlea Gómez V. Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.